



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **4534**

BUENOS AIRES, **06 AGO 2010**

VISTO el Expediente n° 1-47-6848/09-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. solicita se autorice un nuevo Laboratorio Elaborador Alternativo para la especialidad medicinal denominada TOBRAMICINA CASSARA / TOBRAMICINA en las concentraciones 300 mg / 5 ml; SOLUCIÓN PARA INHALAR, Certificado N° 51.125.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 854/89 de la ex – Subsecretaría de Regulación y Control sobre el cambio automático del laboratorio elaborador de especialidades medicinales.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que a fs. 26 el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos informa que se cumplen los requisitos de la normativa aplicable, Disposición 262/95.

C. Hoff



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **4534**

Que a fs. 24 el Departamento de Registro toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso II) del Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. a contratar a un nuevo Laboratorio Elaborador Alternativo para la especialidad medicinal denominada TOBRAMICINA CASSARA / TOBRAMICINA en las concentraciones: 300 mg / 5 ml; SOLUCIÓN PARA INHALAR, Certificado N° 51.125, la que en lo sucesivo será Elaborado Alternativamente por la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., con domicilio sito en Carhué 1096 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA, además de los ya aprobados.

ARTICULO 2°. - Establécese que el Anexo de Autorización de Modificaciones, el cual pasa a formar parte integral de la presente Disposición, deberá correr agregado al Certificado N° 51.125, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3°. - Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su

C/105 H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

4534

inclusión en el legajo electrónico, por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización Modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-6848/09-5.

DISPOSICION Nº

rr

4534

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

U
rs



ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **4534**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 51.125 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre Comercial: TOBRAMICINA CASSARA.

Generico/s aprobados: TOBRAMICINA en las concentraciones: 300 mg / 5 ml.

Forma Farmacéutica: SOLUCIÓN PARA INHALAR.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 5630/03.

Tramitado por expediente N° 1-47-182/03-4.

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Nuevo Elaborador Alternativo	Gemepe S.A. M.R. Pharma S.A.	M.R. PHARMA S.A. GEMEPE S.A. y alternativamente LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., con domicilio sito en Carhué 1096 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

C/5 H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. Titular del Certificado de Autorización N° 51.125 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días.....

06 AGO 2010

Expediente N° 1-47-6848/09-5.

Disposición N°

rr
C
rps

453 / 18


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T